

Interlocutorio Civil: 012
Ejecutivo Mini. 2023-202

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio, Caldas, quince de enero de dos mil veinticuatro.

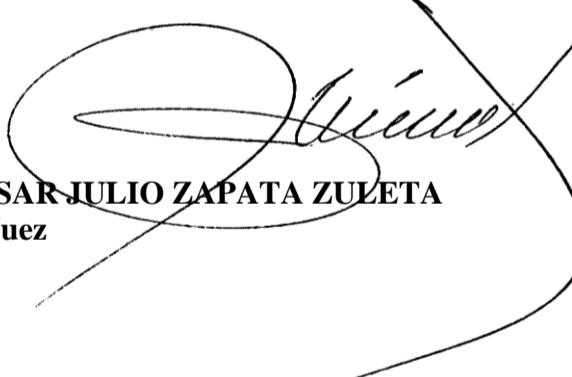
Dentro del presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, promovido por el señor **EDWIN ALEXANDER HOYOS HERNANDEZ**, en contra de la **IPS CLINICA ROQUE ARMANDO LOPEZ ALVAREZ EU**, representada por el Dr. ROQUE ARMANDO LOPEZ ALVAREZ, se avizora que la parte demandante no ha gestionado los trámites pertinentes a fin de lograr la notificación de los demandados, siendo necesario requerirlo a fin de que proceda de conformidad.

Por lo tanto, **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS,**

R E S U E L V E:

REQUERIR a la parte demandante, para que adelante las gestiones necesarias con el fin de notificar la demanda a los demandados y de esta manera continuar con el trámite que al asunto corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 002

Hoy: 16 de enero de 2024

Secretario: Luz Adela Trejos